

Presencia

Acta levantada a consecuencia de la sesión que el
28 de Junio de 1868 celebraron varios pueblos
del Partido Judicial con motivo de la Circular
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia
n.º 319 sobre caminos vecinales y fondos pa-
ellos.

14

Unu

Pueblo

Plasencia

Salitico

Oliva

Cabreru

Arroyo

San Juan

Miravet

Serradilla

Monte

Malpica

Torno

Cabreru

San Juan

Sesión del 28 de
 Junio de 1868

Pueblos. Comisionados.

Plasencia D. Juan Sanchez Orana
Salitico D. Julian Goello.
Oliva D. Juan Valle.
Cabrera D. Amico Castano
Arroyuelo D. Bernardo Garzon
Sanacucejo D. Valentin Tumor
Miravel D. Franc.^{co} Gil.
Serradilla D. Bernardo Vega
Monteherrn D. Jose Puente
Malpartida D. Juan Munoz Sater.
Torno D. Ant.^o Sater. Camerera
Cabrera D. Miguel Monter
Enquera D. Ramon Villanueva.

En la Ciudad de Plasencia a veinte y
ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho
y hora de las diez de su mañana se consti-
tuyo en las Salas Comisionales el Sr. D.
Manuel Matias y Munoz Diputado
Provincial por este Partido Judicial
donde se hallaban reunidos los Comisionados
de los Pueblos cuyos nombres se figuran a
margen, y el Sr. Diputado Provincial como
Presidente abrio la sesion manifestando
que a todo consta el objeto que la motiva;
En embargo dispuso se leyese la Circular
del Sr. Gobernador Civil n.^o Presciento

diez y nueve y principalmente desde la
prevencion 4.^a y enterados todos se acordó
vaya extractandose lo que resulte de los a-
cuerdos adoptados por los respectivos Ayunta-
mientos; en efecto recogidas las copias certifi-
cadas de las actas, la de

Plasencia Aparece que por unanimidad se acordó
conceder y ofrecer cincuenta mil escudos p.^a
los caminos vecinales que resulta del

plan general aprobado por la Diputacion Provincial con
exclusion del primero en orden que para este tiene ya
ofrendados cuarenta mil escudos.

Galiteo? De su acta aparece la inutilidad de allegar
fondo; por ahora; sin embargo el Comisionado D. Julian Coello
esta autorizado p.^a ofrecer como ofrenda en el acto diez
mil escudos de la tercera parte de su ochenta por ciento
pero con destino al camino vecinal de Plasencia a Coria
por Galiteo y en la parte de terreno de su jurisdiccion.

Oliva? Resulta de su acta que cede la tercera parte de lo
que le resulte en la Caja de Depositos de su ochenta
por ciento con destino esclusivamente al camino vecinal
n.^o 28 del plan general publicado por la Diputacion Pro-
vincial.

Utrera? De su acta aparece reiterar el ofrecim.^{to} que tiene ya hecho
de diez mil escudos para el camino vecinal n.^o 1.^o del
plan o sea desde Plasencia a Hornabacas.

Arroyomol.? Del acta no aparece ofrecimiento alguno; sin em-
bargo el Comisionado D. Bernardo Garzon dice viene auto-
rizado para ceder y ofrecer la tercera parte de su ochenta
por ciento, siempre que se destine al camino de la Hena
que partiendo de Plasencia venga a Sarradilla.

Navaunegui? Del acta aparece reiterar el ofrecim.^{to} ya hecho de
ochenta mil escudos con destino al camino n.^o 1.^o del
plan general o sea el de Plasencia a Hornabacas
por el Valle.

Aliravél. Del acta no aparece ofrecim^{to} alguno de fondos, sin embargo el Comisionado ofrece la tercera parte de su oferta p^r ciento siempre que se emplee en los caminos y callecías que indica el acta que le son mas útiles y necesarias y se encuentran intransitables.

Lerradilla. Ningun ofrecim^{to} aparece de su acta, pues el único camino que les interesara es el directo a Placencia y para este haría el ofraimiento posible.

Montcheru. El Ayunt^o y mayores Contribuy^{tes} seg^u se vé del acta ofrecen la vigesima parte de la 3^a parte de su 80 por ciento, siempre que este importe se destine a los caminos de su termino jurisdiccional de q^e hace mérito en el acta.

Malpartida. Del acta aparece que aquel Ayuntam^{to} y Contribuy^{tes} opinan y así votaron que los caminos se hagan por los pueblos respectivos a quienes conviene e interesan segun el plan general, aplicando a ellos en justa proporcion la parte que a cada cual corresponda.

Corno. Del acta aparece que no pueden ofrecer nada pues metidos en un sitio escabroso nunca podrían importar ni exportar frutos, más que a lomo y en este caso sus escasos recursos le son necesarios p^a componer sus caminos intransitables.

Carbenavellora. Ningun ofraimiento aparece del acta de este Ayuntam^{to} por career de medios y los escasos que cuenta son para locales de Escuelas de que

caree y le son mas necesarios q. los caminos vecinales.
Barguenera / Del auto aparece no pueden ofrecer cantidad alguna por
la necesidad que tienen de construir solos un ramal
que les ayude con cualquier camino vecinal; sin em-
bargo el Comisionado D. Ramon Villanueva dijo estar
autorizado p.^a ofrecer una 2.^a p.^{te} de su do p. % siempre q.
se haga el camino de la Vera desde Plas.^a a Torandilla sin
subvencion o indemnizacion de los terrenos publicos q.
se tomen, pero el trazado partira desde el sitio llamado Cerro
de la Mimbrea pasando por el portillo llamado de las veredas
y tocando por ult.^o el camino de Barguenera.

Cabrero / El auto de este pueblo se presento, pero no el Comisionado;
de examen de aquella aparece nada puede ofrecer
pues ni aun fondos tiene para sus atenciones Municip.^{les}
No habiéndose presentado mas pueblos, el Sr. Presidente
vita la manera y forma condicional de los ofrecim.^{tos} hechos
en su mayor parte q. resultan de las actas presentadas, dijo
seabria discusion sobre la importancia de cada cam.^o p.^a
que se designe el que sea de necesidad mas urgente se-
gun lo marca la prevencion 6.^a de dicha Circular y
habiendo manifestado los Comisionados q. no podrian variar
los acuerdos de sus respectivos Ayuntam.^{tos} q. cada cual
creia ser de mas urgente necesidad el q. parten de los
mismos, calculando no podria haber mayoria sobre
ninguno, se concluyo la discusion.

Finalmente se acuerda que levantada como se
levanto en el auto auto de esta sesion que se
autorizara por los concurrentes, se remita copia al
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cumpliendo
asi con la prevencion 7.^a de indicada Circular;
con lo cual el Sr. Diputado Provincial Pre-
sidente levanto la sesion, siendo esto lo

ocurrido y acordado de que yo el Sr. de Ayuntamiento.
certifico —

Man. C. Llatas

J. M. M. M.

Juan Sanchez

Arquitecto C. Llatas

Bernardo L. Llatas

Valentin M. M.

Franc. G. G.

José Fuentes

Bernardo L. Llatas

Antonio M. Llatas

Julian C. Llatas

Juan P. Llatas

M. G. Llatas

Juan M. Llatas

Ramon Villanueva

Francisco G. Llatas



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Plasencia

Copia literal certificada del acta de la
Sesion que el Ayuntamiento y Mayores Con-
tribuyentes celebró el 21 de Enero de 1868
cumpliendo con la Circular del Sr. Gobernador
Civil de la Prov.^a relativa a allegar medios
con que construir los caminos vecinales.

D. M.

Section

de T.

4

D. M.

" C.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

" T.

D. Jacinto Garcia Monge, Srío del Ayuntamiento Const. de esta Ciudad
Certifico: Que el contenido literal del acta de la Sesion extraor-
dinaria celebrada entre el Ayuntamiento y Sres mayores Contribuyen-
tes para cumplir lo mandado por el Sr. Gob. Civil de la Prov.^a
en su Circular n.º 319 relativa a buscar medios con que llevar
a efecto el plan genl de Caminos vecinales acordado por
la Diputacion Provincial de Caceres es a saber:

Sesion Extraord.^a del 21
de Junio de 1868

Concejales.

D. Miguel Monton
" Eugenio Capitan
" Juan Delgado
" Juan de Silva
" Joaquin de Siles
" Pedro Gil
" Juan Ant. Pozado
" Rafael Eusebio Campo
" Leito Luengo
" Casimiro Herrero
" Fran.º Mateo Ayala
" Vicente Juarez
" Pedro Padillas
" Felipe Redondo
" Manuel Sab.º Ramos
" Santiago Albarran.

Contribuyentes.

D. Fran.º Alvarez Elvira
" Fran.º Hernandez
" Antonio Ramos Salvador
" Juan Coronado
" Jose de Vera

En la Ciudad de Plasencia a veinte y uno de
Junio de mil ochocientos, sesenta y ocho y hora de
las once de su mañana se constituyeron en las
salas Consistoriales el Sr. Alcalde Corregidor de
la misma D. Miguel Monton, Presidente, los
Sres Concejales y Mayores Contribuyentes en
sus nombres se figuran al margen, y el Sr.
Alcalde Corregidor abrió la Sesion manifes-
tando la motivacion, como se habrá visto por las
convocatorias una Circular del Sr. Gob. Civil
de la Prov.^a relativa a buscar medios
con que hacer frente al plan general de Ca-
minos vecinales acordado ya por la Diputa-
cion Provincial; al efecto y para mayor co-
nocimiento de todo dispuso Su Señoria se
diese lectura como se verificó de dicha Cir-
cular n.º 319 fecha 13 del corriente y enterados
los concurrentes se abrió discusion sobre los me-
dios que para dichos Caminos vecinales acor-
daria Plasencia, y una vez completamente
discutido el particular y puesto a votacion
nominal todos opinaron y acordaron se
ofrezca para los Caminos vecinales de que
se hace merito en el plan general aprobado
por la Diputacion Provincial y se publico

D. Lucas Castillo.

" Jose Alvarez

" Pedro M.^a de Sanz

" Juan Sanchez Ocaña

" Gregorio Gujadas

Luis Moreno.

en diez y siete de Diciembre ultimo la cantidad de cincuenta mil escudos, entendiéndose que esta subvencion es para los caminos de dicho plan en que se comprende a Plasencia con exclusion del D. en orden, titulado de Plasencia a Trujillo por Navabacas, pues para este tiene ya ofrecido el Ayuntamiento y contribuyentes cuarenta mil escudos; el Sr. D. Juan Coronado pidió consta su voto particular que es, el que se subvencione veinte mil escudos. — Acto segundo la Junta se ocupó del que debía representar a Plas.^a en la del Partido que está convocada por el Sr. Gobernador Civil para el 28 del corriente, y por mayoría fue nombrado Comisionado de Plasencia el Sr. D. Juan Sanchez Ocaña y para en el caso de ausencia o enfermedad con la idea de que no deje de estar representada la Ciudad en dicha Junta se nombra por mayoría y en substitution al Sr. D. Jose Alvarez, acordándose por ultimo que extendidas el acta y autorizada por los concurrentes se saque copia literal certificada que sirva de credencial al Sr. Comisionado. — Con lo cual se levanta la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Sr. de Ayuntamiento certifico. — Miguel Monton — Juan Delgado — Eugenio Capitan — Torquim de Silos — Guillen — Juan de Silva — Vicente Suarez. — Casimiro Herrera — Juan Ant.^a Pineda — Santiago Albarran — Lito Luengo — Felipe Medrano — Rafael Encubio Campo — Fran.^{co} Mateo Ayala — Pedro Padierna — Pedro Gil — Manuel Sabido Pardo — Fran.^{co} Alvarez Olivera — Jose de Vera — Pedro M.^a de Sanz — Luis Moreno — Jose Alvarez — Lucas Rodriguez del Castillo. — Antonio Pardo Salvador. — Juan Sanchez Ocaña — Francisco Hernandez — Juan Coronado. — Gregorio Gujada. — Jacinto Garcia Monge, Sec.

Y con referencia a dicha acta que original queda entre las Capitulares del Ayuntamiento y a q^{ue} me

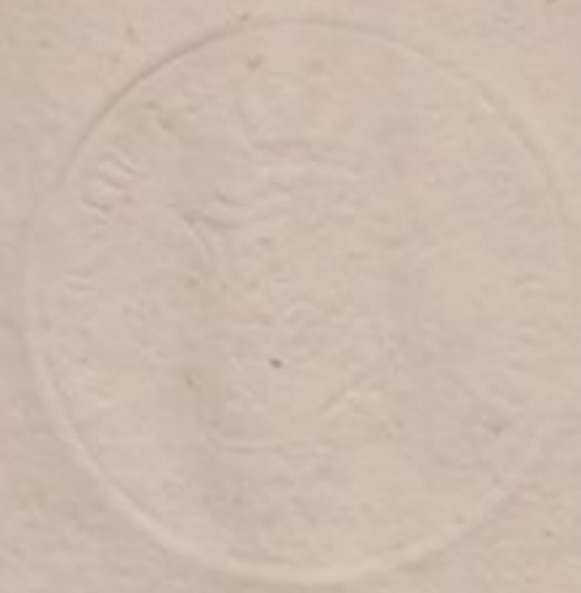
remite para que sirva de credencial al comisionado de
Plazencia en la Junta de Partido que se ha de celebrar
el veinte y ocho del corriente y con el visto bueno del Sr.
Alcalde Corregidor autorizo la presente en Plazencia
a veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta
y ocho.



Yo D. J.º

Miguel Monton

Juanto G.º Alonzo





Juan Cuello, Secio. del Ayuntamiento. Pres. de esta Villa
de Talista.

Certifico: que en el Libro de Actas de esta
Corporacion, a folio diez y nueve vuelto y veinte
cara, se encuentra la siguiente:—

Acta. = Sesión del veinte y uno de Junio. En la Villa
de Talista a veinte y uno de Junio de mil ochocientos
ochenta y siete, reunidos el Ayuntamiento en
Pública en Sala Capitular con Pres. de los Sres. del mar
Bueno, y bajo la Presid. del Sr. Alcalde D. Gregorio
Gutierrez. — Apertur. se declaró abierta la Sesión. Leída
el Acta de la anterior, quedó aprobada. — En
seguida se mandó entrar en la Sala de Sesiones
Mayores con
Folios, a folio veinty mayor. Contribuy. enotados al
D. Est. de la. margen, citados con anterioridad, y habiéndolo
Sant. de Buen. verificados, y oído el Secio. por disposición del Sr.
Telefonos de San. Pres. de la Junta de la Ciudad
Pres. de San. del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. y mun.
Juan Villal. trescientos diez y nueve y veinte en el Bole
Ant. de San. tin oficial de la Suma del Monte diez
Joa. de Buen. Carminio Alcaz. seis del corriente, haciendo provisiones
Juan de San.

Cristobal Merino para llevar a efecto el Plan Genl. de Caminos Veci-
nales, formado por S. E. la Direccion de esta Pro-
vincia y aprobado por el Sr. Gobernador. Enca-
rta de la Junta y habiendo deliberado determina-
mente sobre el asunto por unanimidad acordó:

Que reconociendo como reconocida la necesidad y
conveniencia de proceder a la construccion de
Caminos Vecinales, sus buenos deseos se enciellan
en la imposibilidad de proporcionar desde luego me-
dios con que allegar fondos para ello, toda vez
que este Municipio no cuenta conningunos
hog. que el producto o renta de sus Bienes ena-
guados; y es bien sabido que se le censuran atra-
so considerable, sin cuyo cobro ni aun podría
levantar las obligaciones mas apremiantes de su
Presupuesto. Que en el caso de hacerse efectivos
sus atrasos, aplicaria desde luego y muy gustoso
la suma que creyera posible atendido el estado
de adelago de su Presupuesto anterior, para obra
tan util y benéfica, con destino a mejoras y culti-
vacion de las viviendas dentro del radio de este
Distrito Municipal y en el Camino Vecinal
de primer orden desde Matencia a Coma por
esta Villa segun eni se halla anteriormente apor-



bado en el citada Man. gral. = Por ultimo la
 Junta nombra a D. Julian Cuella, Secio. de
 este Ayuntamiento para que en representacion de
 esta Localidad comparezca a la Junta que ha
 de celebrarse en la Capital del Partido el
 Domingo veinte y ocho del corriente. Formu-
 lado el objeto de la reunion celebrante la
 union por el Sr. Presi. mandando la presen-
 te el que debe de los concurrentes. = Matias =
 Placer = Nuevo = Estremer = Solis = Villalba =
 Antonio Merca = Santiago Nuevo = Telefon =
 Juan = Ramon Gonzalez = Juan Villa = An-
 tonio Solis = Marcos Sanchez = Juan Bayle =
 Jose Nuevo = O. C. D. A. = Julian Cuella = Secio.

La precedente copia es a la letra de su
 original con quien concuerda en todo lo que
 me refiere. Saludos a usted y sus de familia
 de mil afectos y respeto y obediencia.



D. D. N.º
 D. D. N.º
 Matias

Julian Cuella
 Secio.



que propusiera desde luego, y era destinar la 3ª parte, es
precisa convenientemente, que existe en la Caja de Depósitos
del 8º por ciento de los bienes enajenados a este pueblo
pues sabiendo de qué efectivamente a su modo de ver
de haber ningún otro, y esta sin embargo no es
riesgo de que por falta de provision hasta la que debe
producir otra tercera parte, quedan sin cubrir
algunas de las atenciones del presupuesto municipal
por lo en virtud de esta manifestación a los los
momentos se acuerda que para la construcción del
camino vecinal n.º 28 del plan gen. se ceda la
tercera parte que existe en la Caja de Depósitos
del 8º por ciento de los bienes vendidos a este pue-
blo, y que en representación de esta herencia con-
curran a la junta del día 28 del corriente el Presidente
Síndico de este Ayuntamiento D.º Juan Valle y
Regidor, D.º Bernardina Miguel sin perjuicio
de buscar otros medios si fueran necesarios para
otra construcción y laborear fondos para ello.
Esta resolución y firma a los los días y el q.º re-
sulta de los de Ayuntamiento con la señal de auten-
ticia de q.º y el día certifica = El Alcalde Pedro
Alejandro Estévez = El t.º Mayor = Juan Valle
= Bernardina Miguel = Santos Garrido = Estanislao
Fernández = Celestina Moral = Mayor con-
sejeros = Manuel Morales = Pantaleón García
= Juan Pascual = Ángel Benítez = José Esté-
vez = Pedro Chamorro = Felíz Arce =
Felipe García = José Muñoz = Candido Muñoz = José
Luis Arce = Arce = Concedida a la letra con su
original al q.º me remito, y en virtud de orden superior
dada la presente y t.º vía y sellada el Sr. Alcalde y firmo
en Oviedo a 27 de Junio de mil novecientos y ocho =

M. G. J. José Gregorio Alvarado







*St
dici
y u
de m
des*

D

Antonio Muñoz Barillano, Secretario del
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Caceruela.

Certifico: Que en libro de acta que lleva el N.º

de esta legación que copiada a tutelar es como sigue: En la

sesión extraor-
dinaria del veinti-
y cinco de junio
de mil ochocientos
sesenta y ocho

Villa de Caceruela a veinte y cinco de junio de mil
ochocientos sesenta y ocho: Reunidos en la Sala Excmo.
vial en sesión extraordinaria previa citada con voca-

toría ac-luc, los Señores de Ayuntamiento que al mar-
gen se expresan y doble numero de mayores contribuyen-

tes del total de concejales de que debe de componerse este

municipio caso la presidencia del Señor Alcalde, por mi

el infrascripto Sr. de Ayuntamiento con la venia del Sr.

presidente, después de declarar esta abierta la sesión, se dio

lectura de la circular del Señor Gobernador Civil de esta pro-

vincia fecha trece del corriente mes inserta en el Boletín

oficial de la misma, del día y mes sobre construcción

de caminos vecinales a la cual no habia podido darse cum-

plimiento el día veinte y uno como se prevenia por tal

ta de tiempo: en su virtud abrió amplia discusión

sobre el asunto en la que tomaron parte varios Señores

Concejales y contribuyentes y después de haberse creído

terminado el negocio con la madurez y detenimiento

que requiere su importancia por una minoridad de

acuerdo que este pueblo está pronto a contribuir con lo
que en justicia corresponda al desarrollo de la fauna
cualite idea que prevalece en la ciudad sobre com-
tención de caudales ocasionales; que cuanto a los medios
de llevarla a cabo, ratificando lo acordado en la junta
de partido que se celebró en la capital del mismo el
quince de Abril último ofreció este pueblo la cantidad
calle consignada el ochenta por ciento de un bien de
propio vendido, con persuasión de dar, como deban por
la presente suficientes poderes al Comisionado de cuyo
nombramiento se hará mención mas adelante para
que en la que ha de tener lugar en dicha Cabecera de par-
tido el día veinte y ocho del corriente proceda con la
mas amplia libertad no solo sobre la cantidad que
pudiera ofrecerse por el concepto indicado sino tambien
por el medio de la prestación económica con que en último
extremo hubiera de contribuirse, dado el caso como es
de esperarse sea declarado por la junta el camino mas im-
portante del Partido de Placencia el primero compren-
dido en el plan general de la Provincia o sea el que
partiendo de dicha ciudad va a terminar en la de Aco-
la atravesando el puerto de Toruayaca, así como sobre
todas las juntas que sean objeto de discusión en aquella;
asígo fúndase el Ayuntamiento y asociados en nombre de
este pueblo por válido y legal a cuanto el comisionado
se obligare en nombre de la localidad que representa pro-
curando en cuanto sea posible cooperar al comun acuer-
do. Acto continuo se procedió al nombramiento de co-
misionado y de comun acuerdo resultó elegido tal el Sr.
Alcalde D. Aniceto Gastano con lo cual celebrando base
una muy acta firman los señores, disponiendo se sigue

copia certificada de ella que sirba de credencial en referenda
 junta a dicho comisionado, de todo lo cual yo el infras-
 crito Ins. del Ayuntamiento certifico. Amico Cortesano
 = Miguel Rodriguez = Jose Paramo = Manuel Bazo = Ma-
 nuel Flores = Ingenio Diaz = Pio Torre = Ramon Oregano =
 Manuel Rodriguez = Mayore Contribuyente = Juan Se-
 villano Torres = Juan.º Pardo. Minor = Sebastian Ayala =
 = Pedro Sevilla = Jose Maria = Jose Camacho = Fernando Co-
 res Minor = Juan Rodriguez Sanchez = Gregorio Flores = Benito
 Duque = Diego Torre = Antonio Torres = Fernando Torres Sevilla-
 no = Felipe Flores = Gabo Bazo = Jose Maria Bazo = Juan.º
 Quintas Louzales = Julian Torres = Diego Rodriguez = Ramon
 Castro Gorgorio Lorenzo Torres = Victor Gomez = Joaquin Man-
 ram = Antonio Maria Sevilla = Pio =

El precedente traslado es a la letra copia de su original que obra en
 el libro de referencia y en la Secretaria de mi cargo y en cumpli-
 miento de lo mandado pongo la presente en la forma que se
 contiene en la cubierta a veinte y siete de junio de mil ochocien-
 tos sesenta y ocho =



J.º Pardo
 El Ins.º de Alcalde
 Miguel Rodriguez

Antonio Muñoz
 Sevilla



Handwritten text in a cursive script, likely a list or index, visible along the right edge of the page. The text is partially cut off by the edge of the frame.





Acta.

Concejales

- D. Victoriano G^{ra} Collado
- D. Pedro Fierro
- D. Gabriel Mateos
- D. Salvador Ribero
- D. Gregorio Mat.
- D. Evaristo Gaxion

Se acordó celebrar a veinteyuna de junio de mil ochocientos sesenta y ocho, previa citación del Sr. Presd^{te} de Vniversidad el Ayuntamiento

Contrib.

- D. Esteban Vicente
- D. Clemente Gaxion
- D. Joaquín Mateos
- D. Santiago Ribero
- D. Julián Vicente
- D. Juan idem mayor
- D. Gregorio ydem
- D. Plácido ydem
- D. Pedro Alvarez
- D. Ramón Martín
- D. Manuel Guillen
- D. Antonio Rubio

pleno, en sesión extraordinaria acompañados de un Duplo de ^{por} Contrib^{tes}, cuyos nombres así como el Sr. Concejales de expone al margen en la sala contrib^{te} y hallada la sesión por el Sr. Presd^{te} por el mismo se ordenó al infrascripto Sr. D^{co} de lectura de Circular del boletín oficial de la Prov^a del día diez y seis del corriente que trata de las medidas sobre Camiseros Vecinales de fecha 13 del mismo

mes 319, concluida su lectura ordenó también se leyera el plan gral. Aprobado y publicado en el boletín oficial num.^o 73 del 17 de Dic^{ie} último, ordenando todo lo contenido como de las modificaciones q^{ue} oportunam^{te} se comunicaron verificado por mi el Sr. D^{co} por unanimidad acordada: fue efectuada la votación por suadita, de no llevarse a cabo el plan gral de los Camiseros Vecinales, pues lo harían como los demás, pero, mediante aque en dicho plano no se declara el de la Vem, o sea visto desde

Presencia a Jarandilla hallándose este municipio con
un déficit en su Tesorería Municipal como consta
al Sr. Gob. Civil de la Prov. de 1995 Ecuador 497 mil
no se encuentran medios para cubrirlo, ni menos
pueden tener cantidad alguna para dichos caminos,
Al menos que se desare el q. va este merito de Sr.
a Jarandilla que en este caso si via no encuentran
Recursos, se comprometen a presentar algunos jornales
segun la posición vecinalmente. No habiendo
otra cosa de q. ocuparse, quedo por terminada la sesión
q. firman los que saben de sus Medios y adjuntos
de que yo el Sr. Certifico = Victoriano Garcia
collado = Gregorio Mateos = Julian Vicente = Pedro
Araven = Julian Vicente = Clemente Garcia = Ba
mon Martin = Santiago Pibero = Manuel Guillen =
Gerardo Garzon Sr. =

La precedente copia concuerda bien y fielmente a su original
al que nos remitieron. Y para q. oia los efectos
oportunos ponemos la presente que firmamos en
Aroymolinos de la vna a veinte y uno de junio
de mil ochocientos sesenta y ocho =



El Alcalde Preside

Victoriano Garcia Collado

El Sr. Gerardo Garzon

El infrascrito S^{no}. del Ayuntamiento Cont^l. de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas Capitulares del

Ayuntamiento, se encuentra la correspondiente ala Sesion ord.
del 23 del actual, cuyo tenor literal es el siguiente.

Sesion ord.
del 23 de Ju
nio.

Pres.
D^o. de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunieron en Sesion
Presid^a este Mayor.
Concejal^{es}. ord.^a en la Sala Capitular, y bajo la presid^a del Sr.

Alcalde D^o. Francisco Mayon, los S^{res}. que compo-
nen el Ayuntamiento anotados al margen, en calidad de

Teramo (Andres) los mayores Contribuyentes que en mismo se anotan, y
Merino (Valentin) abierta la Sesion por D^o. Sr. y leida el acta de la an-

Mayon (Jore) tenor le apruebo. En seguida se dio cuenta de la cuen-
ta de los Asociados.

Geronimo Blasg. la del Sr. Gobernador de la D^{or}.a numero 333 fha.
Jore Alamo. 23 del corriente, previa lectura integral de toda ella,

Antonio de la calle. y despues de bien enterados de su contenido los S^{res}. an-

Euan Diaz. tientes, acordaron: Que se hallan animados de las

Cipriano Alamo. mismas ideas que su S^a denuncio en precitada

Antonio de la calle. circular, y en este respecto permanecen constantes

Alamo Virad. y conformes en el ofuscim^{to} de los ocho mil escudos
du Jore Rodriguez. que en la Junta de Partido que tubo lugar el
Fernando Moreno. 15 de Abril ultimo, operacion los Comisionados

Jore Chomo. Manuel Moreno. Ramon Carron de. Jore Alamo.

Juan More que en representacion de este Ayuntamiento a ella
no de Juan
amitucion. - Provedore despues al nombramiento del
Comde que en representacion de este Pueblo, debe con-
currir ala Junta de Vaxto el Domingo inmediato
28 del corriente, segun se ordena en la prevencion 1.^a
de mencionada circular, y de conformidad de todos
los Sres. presentes se nombro al Sr. Yemiente de
Alcalde D.ⁿ Valentin Munoz Gons.^o -

Si aparece del acta original de la referencia que obra en citado
libro a que me remite. Y para que produzca los efectos que impor-
ten expido la presente firmada por mi, visada y sellada con
el de esta Alcaldia en Navaronejo y Junio veinte y siete de
mil ochocientos sesenta y ocho. -



N.º 17.º

Fran. lo Gonzales

Tomás Gómez

Dr. J. M. Murray, Secy. of the Lytle & Murray

Oficio: In el cual libro de acta que
 dice esta fecha en el presente año aparece
 una que copiada a la letra dice así =
 En la Villa de Durango a veinte y uno de
 Junio de mil ochocientos y once y ocho =
 Reunidos los señores de ayuntamiento y todos los señores
 de promesas y contribuyentes en las salas de la
 Corral y a las seis de la tarde del Sr. Alcalde D.
 Juan Páez los que se refieren al margen
 y por el mismo Sr. Alcalde se dio cuenta en
 dicho presente el Dilectísimo de la P. M. D. N. S. S.
 del Master y del Corral de la Villa de Durango,
 de las causas que en el presente se han
 en el presente, relativo al plan general de
 caminos vecinales que se han acordado
 por unanimidad y conforme a todo lo que se ha
 en el camino de talabán que conduce a la
 ciudad de P. M. D. N. S. S. y el de la villa de Durango.

de la Puente que conduce a Serradilla,
ya encuentra bastante labranza siendo
de gran utilidad a esta villa por hallarse
en completa comunicacion con el pueblo
de Serradilla, del mismo modo la aldea
y camino que va a Galisteo nombrada
del Dulano que se encuentra casi insus-
tible, por la mala suelta de los mul-
tos concretandose solo a la suscripcion de
este pueblo respectivo y que en todo caso
podria cederse alg.^o cantidad del D.^o p.^o
p.^o el indicado objeto nombrando de
comisionado p.^o que sea que en repre-
sentacion de este localidad a la labora
del Partido Mas. el dia 24 del presente
mes a D. Juan ^{co} Gil. - Los acordaron
y firmaron todos los Sres. Concejales
que saben de que yo el Sr. Alcaide
Juan Ramirez - Don Miguel - Juan
Martín - Juan Diego - Don Martin - Juan
Barea - Juan ^{co} Gil - Don Marcos -
Juan ^{co} Martin - D.^o - Martin Lopez -
Marcelino Perez - Don Manuel -
Y copia del acta orig.^l a que me remite.
Y p.^o de conste la firma dada por el
Sr. Alcalde en su casa de este y

Via de Juinis

de mil ochocientos

Muterocho.



de
H. Alcalde

Juan Paríaguas

Jose Mousay
Juin



G.
m



D. Bernardino Sanchez Mateos, Secretario del Ayuntamiento de Serradilla

Certifico: Que en el acta de la sesion ordinaria celebrada por la corporacion municipal hoy, a halla lo siguiente:
"Despues, presenten los Sr. D. Antonio Mateos, Don Ambrosio Meartin, Diego, Antonio, y Agustin Sanchez, Juan y Francisco Diaz, Pedro, Diego Manuel, Juan Lino, y Don Luis Mateos, Demetrio Blarquer, Bartolome y Juan Jose Rodrigo, Juan Sanchez Mateos y Juan Ventura Remon, se leyó la circular del Sr. Gobernador de 13 del corriente sobre caminos, y despues de una amplia discusion se acordó: 1º. Comunicar al regidor Sr. Bernardino Vega para que el domingo próximo concurre a la junta del partido: 2º. Que teniendo presente que a las necesidades del pueblo no satisface en manera alguna el camino que se indica en el plan general, y que el que los satisface por completo es el directo a Plasencia, no se arbitraba ninguna cantidad para el primero, pues los recursos del pueblo deben destinarse al segundo."

Para que conste y a los efectos de la prevencion 3ª de la circular de 13 del cor.ª citada, expido la presente en Serradilla a veinte y uno de junio de mil ochocientos veinte y ocho.

Bernardino Sanchez
Mateos

pto pmo
El Alcalde,

Antonio Mateos





D.
de

D. Juan Páquez Secretario del Ayunt.^o Cont.^o
de Montehernoso

Cont. fin: Que en el Libro de actas celebradas
por este Ayunt.^o en el presente año haya
una que copiada ala letra dice así: —

En Montehernoso a veinte y uno de Junio
de mil ochocientos sesenta y ocho reunido el
Ayunt.^o en sus salas comitales con el fin
de celebrar la sesión a que alude la circular
del Sr. Gobernador Civil de esta provincia
N.^o 319. inserta en el Boletín oficial de la mis-
ma N.^o 319 inserta en el Boletín oficial de la
misma N.^o 184. de este año para lo cual se acordó
así mismo dar lugar de mayores contrabandos y bi-
da por mí el el Secret.^o dicha circular, acordó
que es muy conveniente el que se construyan
los caminos vecinales que tiene el término
de este pueblo y en primer lugar el que se condu-
ce a Plasencia y el de Santiváñez el bajo pa-
ra los cuales puede destinarse una vigesima parte
de la 3.^a parte del 30 p/o del valor de las fincas
de propios enagenadas a este municipio por la ley

de desamortización siendo este capital aplicado
a los títulos mas necesarios de esta Jurisdicción segun
disponga el Jefe de la clase, y de los tres
concurrentes fueren de votos en primer lugar, se pre-
cipen los trabajos de ~~Comisario~~ de Hacienda por
veinte y tres votos y por diez y seis votos se ha-
ran en primer lugar los trabajos del de Santi-
vanes. Inseguida se nombra de comisión nado ad,
Jose Fuentes Pando por conclusion este acto que
firma el que sabe de los tres concurrentes de que
yo el Secretario certifico. = Otas Mitos = Simon
fuentes = Celestino Garrido = Jose Fuentes = Manuel
Petrokillo = Petricio Bueno = Tomas Courales = Vi-
torio Garrido = Juan.º Pulido = Bartolome Gutierrez
Eugenio Quano = Juan Garrido = Juan.º Fuentes = Fel-
ipe Dominguez = Eusebio Garrido = Antonio Garrido =
Martin Dominguez = Cirilo Lardo = Juan Alca =
Eugenio Fuentes = Manuel Calvo = Ramon Galindo =
Jose Apasio = Manuel Alca = Anselmo Gar-
do = Angel Apasio = Juan.º Dominguez = Vicen-
te Apasio = Calisto Garrido = Juan.º Luando =
Antonio Valle = Juan Piquero = Luis =

Es copia literal del acta original que obra en la
Secretaria de mi cargo a que me remito y de que
certifico. Y para que conste y obre los efectos oportunos

Doy la presente que firmo y sello la presente con
el visto bueno del Sr. Alcalde en Monte-
nemuro a veinte y uno de Junio de mil ochocientos
veinte y ocho =

yo pp.

Blas Mateos pp.

Juan Bagues pp.





Acta del Ayuntamiento y mayores contribuyentes en el
partida de Plas de San de Sumo sobre caminos
viales

En el mes de Noviembre a veinte y uno de Sumo
de mil ochocientos sesenta y ocho, previa convocacio
n al Ayuntamiento y un numero de primeros con
tribuyentes, concurrieron a la casa consistorial, lo se
ñores que al margen se expresan, ante quienes, ma

Concurrentes

Ayuntamiento

Don M. de Prudente
Don Juan Horn de Aras
" Juan Serrano de Pedro
" Fran.º Mier Cuero
" Juan Moran Mier
" Leoncio Garcia
" Fran.º Oliva

Primeros contribuyentes

Don Ricardo Oliva
" Juan Garcia de Mier
" Man.º Ramado
" Juan Mier Jerez
" Juan Mier Garcia
" Juan Juan Garcia
" Mier Mier Cuero
" Fran.º Guineas
" Mier Jerez
" Vicente Mier Cuero
" Mier Garcia
" Mier Jerez
" Mier Cuero

presente el señor Alcalde Prudente que
el objeto de la sesion, era el de acordar
los medios de llevar a cabo el plan
de caminos viales, aprobado por el Go
bierno de Prov. y nombran, en representacion
ante que concurran a la junta de par
tido el dia veinte y ocho; despues des
lo cual y de orden del señor Prudente,
de lectura y o el serio auto de la cir
cular del señor Gobernador de true
del comente inserta en el boletin oficial
de 16. del mismo, asi como de ante
dicho plan publicado en el boletin
n.º 13, correspondiente al 19 de Diciem
bre ultimo: enterados los concurrentes
y abierta discusion, tomaron parte

D. Gabriel García

" Don Martín Morán

" Man. García de Pardo

" Juan García de Pardo

" Mariano García de Pardo

" Fran. García de Pardo

" Juan Martín

" Juan Laureano Pérez

en ella diferentes puntos, y dejen
de una debida consideración, consi-
derando que es indudable la utilidad
y conveniencia de la construcción
de vías, así como la necesidad
de que los pueblos suministren los re-
cursos necesarios para ella; consi-

derando que lo que ha de obrar alguna
utilidad, en la proporción con que cada uno ha
de contribuir, así como el camino o caminos
por donde han de principiarse las obras, y con-
siderando que estos dos extremos están ya resueltos
en el plan de que antes va hablado, puesto que
designa las poblaciones que respectivamente han de
contribuir al coste de cada vía y las fija en
orden numérico correlativo atendida su impor-
tancia, se acordó que el coste de construcción de
cada camino debe sufragarse en virtud de la
corporación por las poblaciones que respectivam.
se determinan en ante dicho plan, y que cada una
de ellas satisfaga la parte de coste de la vía en
lo tocante a su respectiva jurisdicción, decre-
tando aplicarse a este fin la parte necesaria del
cuenta p. p. de propios, enagenados, o qualque-
ra otro arbitrio que se considere más ventajo-
so, y que la construcción se realice por el orden
de preferencia que establece repetido plan

judicio realme a la vez la de diferente, ca-
mino con el fin de proporcionar ocupación y
alimento a la clase proletaria o jornalera; de este
modo crea la corporación que designaríamos las
cuestiones sobre la proporción con que cada pue-
blo ha de contribuir al costo de los caminos,
a la vez que las de proporcionar su construcción;
sin embargo, la junta de partido resolverá lo
crea mas conveniente, y para ella se nombra como
representante del ayuntamiento y mayores contribuyen-
tes a D. Juan el Mayor Sanchez, de este ve-
cinda, que hallendose presente, acepta el cargo
que se le confiere, dando las mas expresas
gracias por la distinción con que se le honra.

Se acuerda al mismo tiempo que se saque
copia del acta que describiera solo el ayun-
tamiento por el y a nombre de los contribuyentes,
y se entregue al nombrado para que legitime
su representación.

Después de lo cual y habiéndose notado
que el plan de caminos no llamaba a con-
tribuir para su construcción a los pueblos de
Garguiera, Segura, Barrado, e Moyasolmo y

algunos otros, se digno que aquellos ena-
deven cooperar a la del senalado con el n.
2.º con su rama a Sarandilla

Cumplido pues el objeto de la senor 1.ª
Declaro terminada y de todo entiendo la pre-
sente acta que firma el Ayuntamiento de que
certifico - seguen las firmas

Es copia del acta suento a que me
refiero y cumpliendo con lo mandado firmo
la presente para el tenor Alcalde, para
entregar al representante D. Juan M. Muñoz
en el ay. de Plasencia, a veinte y siete de
Julio de mil ochocientos veinte y ocho =

Pto Bno

Juan Patricio

García

Juan Carron
Rubio





Don Antonio de Cádiz del Ayuntamiento del Povo

Certifico: In virtud de carta que el dicho Ayuntamiento se
presentó a la que a la letra dice así: _____

Acta: En el Povo a veinte y uno de junio año del Señor segundo de
Aguatamiento pleno bajo la presidencia de D. Antonio Sánchez
Barranco en la Sala Consistorial. Acordó de doble número de una
y otra parte que el cuerpo de vecinos al margen de la papeleta con el fin de
que cumpliera a la licencia n.º 319 declarada abierta para su
uso por un el Povo de don del la Siguiente dicha licencia a todos
el Povo que en el Povo de vecinos, aprobado por el Povo de la
Provincia que se halla en el Povo de vecinos n.º 173 correspondiente
al P. de Don P.º cuerpo de vecinos al margen de la papeleta en el P.º.
Entendiéndose todos los que concurren a los mismos, y a los
señalados en que tomara parte uno de los apellidos cada uno
de padre y de madre de una de cada y una de cada por una
orden de la ciudad, se consignó que si bien la redacción
de los vecinos, vecinos como media de todos que en el P.º
está a todos los, pero no obstante uno en cada ocasión, y a
los hay partes que de una media que en el P.º que en
que en el P.º, y esto precisamente para a los P.º de los
actuales en la ciudad que a los P.º, punto que no permiten

de suposición y falsificación de un teniente el teniente de su
de la ciudad como una ley para la importación y ex-
tracción de las cargas de lomo, y como los transportes por este medio
ya han disminuido y disminuyan mas, y así que teniendo
los caminos vecinales, de aquí el motivo por el cual hoy para
todas el pequeño particular que este ha subido y que en esta
ciudad ha sido mayor el día de la terminación de aquellos.
Que como ninguno de los vecinales segun el plan aprobado pa-
ra su faja en este terreno, este Pueblo no se considera en de-
terminación en justicia con obligaciones alguna de pagar por tanto
alguna de ninguna especie para el mismo terreno no solo
de la misma seguridad y justicia sino a la de combenencia. Que
el mismo poder y efectos de este Pueblo justicia alguna de
alguna algunos de los que necesita muy inferiormente para
poder hacer alguna transacción para llevarlos por caminos,
que en el mismo y a pesar de su combenimiento practico de los pe-
queños que van de aquí en su interior por la realización de los
obras que a veces se agregan para llevar a su terreno, pero
cabezas por los pueblos beneficiados los que podran acordar lo
que los mismos particular que abren juicio y justicia
con lo cual guardando que queda copia certificada de lo puen-
te se presentada en la Junta de Padres por D. Antonio
Sanchez Camacho Comisionado nombrado por la Junta
para representar a este Pueblo de lo que se ha
y que sabe de los sus combenientes de que se ha
Antonio Sanchez Camacho - Regente de la Junta



Magaña - Simón Arango - Simón María de la Cruz - Ramón
 Robles - Julián Arango - Antonio García - Benito Sánchez
 Fernando Arango - Pedro Luis - Juan Antonio de la Cruz
 Calle.

Comienza con la diligencia a que me remite. Pa' los efectos que preceden
 la circular de que se hace referencia a la presente viene por el Sr.
 Alcalde y que sellada firmo en el tomo a veinte y siete de junio
 de mil ochocientos treinta y ocho =



D. D.
 Antonio St.º Carnerero y
 C.º

Juan Antonio
 de la Cruz
 Calle



Mmanuel Blanco Secretario del Ayuntamiento.
Constitución de Cabera bella =

D Leonardo Cuadrado Al. Presd.
Pedro Gonzalez Al. Al.
Jose Montero Al. Al.
Joaquín de la Cruz Al.
Juan. Gra. Gonzalez Al. Al.
Pedro Talavera de Ma. Al.

Contribuyentes
Juan Ma. Mo. Bueno
Juan Talavera menor
Miguel Her. Carretero
Juan Bonif. García
Pedro Talavera menor
Miguel Montero Vega
Juan Lorenzo Gonzalez
Juan Garcia de la Cruz
Felipe Carretero
Juan Talavera menor
Antonio Carretero
Miguel Santiago Rod.

Certifico: Que en el libro de actas la
particular que lleva este municipio al folio
ochocientos cuenta un acuerdo que ala trece de
año = Sesión del día veinte y uno = En
Cabera bella a veinte y uno de Junio de
mil ochocientos sesenta y ocho: Presidido
el Ayuntamiento en la ordinaria, se puso de
aprobada la anterior, se leyeron los Boletines
oficiales y enterados los Tre. Municipios
de la Ciudad de mil. trescientos diez
y nueve, inserta en el Boletín del día y ses
del que rije que trata sobre caminos veci
nales y se cita a junta para el día
veinte y ocho de la actual a los Ayuntamientos
de los Pueblos del Partido, prime
ramente nombraron para la representa
ción del de este municipio a D. Miguel
Montero Vega, uno de los concurrentes

que fueron convocados a esta Sesión y son los que al margen se
designan. Ato seguido se dió principio por la regla y promesa
de precitada Circular y después de una larga y razonada discus
sion acordaron, que no estando comprendido este Pueblo en la red
de Caminos vecinales, que benignada tiene la Exma. Diputación
Prov. y sin embargo que deberá comprenderse en el plan general
por que sin duda alguna necesita la recomposición de algunos de sus
Caminos vecinales, se ve en el conflicto de no poderse proponer una

Dios de ningún género, por que la parte del ochenta por ciento de
los terrenos vendidos los necesita para la construcción de locales de
escuelas que son de suma urgencia y otras necesidades perentorias
de localidad, cuyo producto por ser muy corto no se considera bastan-
te a cubrir los gastos que necesita este Ayuntamiento para las obras
indicadas, cuando se haga notorio en la reunión el sentimiento
que le cabe a esta junta el no poder cooperar a tan laudable
fin que lo haria con un singular placer si contara con recursos
para ello. En lo acordaron firmando el que sabe Certificado =
Cuadrado = Juan Garcia = Juan Lorenzo Gove = Miguel
Santiago Rodriguez = Miguel Montero Vega = Pedro Hala-
van = D. F. & F. = Manuel Blanco = Lio. _____

Concuerdo ala letra con su original a que me remite; y para
los efectos prebuidos en la circular arriba citada y de oñi del Sr.
Alcalde entiendo la presente que firmo con su visto bueno en la
breve bellona a veinte y cinco Junio de mil ochocientos sesenta y ocho
y to p. no



Leandro Cuadrado

Manuel Blanco

Lio.



Como Srro del Ayuntamiento Constituido de San Juan de los Rios

Certifico: Que en el libro de actas de este Ayuntamiento por el año actual hay una q' a la letra dice así:
En el Lugar de Garguiera dia veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho; reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los señores conregales anotados al margen y asociados con los individuos del Ayuntamiento de mayores contribuyentes que tambien al margen se expresan, el Sr. Presidente declaro abierta la union y ordeno q' yo el Srro. Diva. leturna a la Circular n.º 7/9 insertada en el Boletín of. de la Presidencia n.º 1/1 correspondiente al dia 16 del actual.

- Individuos del Ayuntamiento
Pablo Collares
Julian delabega
Francisco de la Cruz
Matia Navarros
Manuel Collares
Agustin Alonso
Asociados
Guillermo delabega
Adriano Mateos
Man. Mateos
Miguel Alonso
Alonso Guillen
Salvador Martinez
Perez
Fra.º Tarraco

q' trata de la contruccion de caminos vicinales y enterados de ella dichos señores, acordaron por unanimidad: Que teniendo en cuenta el hecho q' contruierse por si solo un ramal q' de una carece alguna de los caminos vicinales que pasan cerca de él, no puede de uno

Autonin alguno de tuvar ninguna cantidad a la
Rexa. construccions de los caminos y caminos de su
Acuerdo de terminos. Me lo firmaron dichos Señores
Reyes — de goy y fno. Certifico El Alcalde Pablo
Sten. Collaros — Alcaide — Julian de la Vega —
Luis — Gordonas — y otros del Ayuntamiento de la
Ciudad de Villanueva de la Reina — Alcaide —
Alonso Guillen — Salvador Martin — Perar — Pa
mon Villanueva — y otros. Concurra con su orig.
Y para que conste pongo la presente y fimo y visto
por el Sr. Alcalde en la ciudad de Villanueva de la Reina
a veinte de mayo de ochocientos veinte y ocho.

Yo el Sr.
Alcalde
Pablo Collaros

Yo el Sr. Villanueva

la
au
Bou
to
Ba
ig.
ida
te

